



La Dirección de **PREOCA**, en el marco de su competencia de determinar las políticas y estrategias generales, aprueba la presente **POLÍTICA DE INNOVACIÓN** (en adelante, "Política"). El objetivo de esta Política es proporcionar el marco de referencia para definir y establecer los principios y criterios que rigen las actuaciones en materia de innovación en concordancia con su visión y estrategia.

La apuesta por la innovación constituye uno de los pilares estratégicos para garantizar la competitividad de nuestra organización en el corto, medio y largo plazo. Del mismo modo, el desarrollo de soluciones innovadoras en nuestras actividades es un factor indispensable para mejorar nuestras operaciones, procesos, servicios y modelo de negocio.

Nuestra estrategia de innovación **la basamos en:**

- ✓ La **implicación** y el **compromiso** de la Dirección en la consecución de los **objetivos de innovación**.
- ✓ La **exploración** y **anticipación** de los retos y oportunidades que plantea el futuro
- ✓ La **aceptación** de los **errores** como parte del proceso de aprendizaje
- ✓ La prestación de servicios de **calidad, innovadores, personalizados** y con **valor añadido**
- ✓ La oferta de servicios integrales a través del establecimiento de **colaboraciones y alianzas**
- ✓ La apuesta por un tipo de **innovación incremental basada en la mejora gradual de los productos, servicios y procesos existentes, impulsando los pequeños cambios que mejoren nuestra ventaja competitiva y la experiencia del cliente**.
- ✓ La puesta en marcha de mecanismos para el desarrollo **ágil y efectivo** de la innovación en toda la organización.
- ✓ Fomentar la creación de un **ecosistema innovador** basado en la exploración de nuevas vías de colaboración.
- ✓ Promover el **talento interno**, implementando una **cultura de innovación** que genere un contexto de cambio en la organización y sea permeable a todos los niveles de la empresa.

Firmado en Vitoria-Gasteiz, a 17 de diciembre de 2017



PREOCA
_Medio ambiente



PREOCA
_Medio ambiente